



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.187/2013.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2013.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.✓

CONSIDERANDO:

- ✓ Certificado de Acuerdo N° 188/2013, Sesión Ordinaria N° 24/2013, que Aprueba Renovación de Patente a nombre de Enrique Javier Mena Peña.
- ✓ Memorándum N° 517/2013 de fecha 29 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- ✓ Informe Jurídico N° 219/2013, de fecha 12 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENEVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en José María Mercado N° 238, ✓
localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ENRIQUE JAVIER MENA PEÑA. ✓
Rut N°	██████████
Giro	DISCOTECA. ✓
Rol N°	40.089. ✓
Observación	A CONTAR DE JULIO 2013. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

NL / TES / DIV / SEC / ffd.-